# LICITACIÓN PUBLICA Nº 3/2021

# "ADQUISICION DE CAMION HORMIGONERO"

Presupuesto oficial: \$ 7.600.000,00 Valor del Pliego: \$ 7.600,00

Fecha de apertura: 07/04/2021

Hora: 11,00

Venta de pliegos: Hasta el 5 de Abril de 2021

Lugar de apertura: Oficina de compras y

**Suministros** 

#### **LICITACION**

#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

#### **CLAUSULAS LEGALES GENERALES**

#### **OBJETO DEL LLAMADO**

**ARTICULO 1º.-** Llámase a licitación para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones que constituyen las Cláusulas Particulares de este pliego.

ARTICULO 2º.- Las propuestas serán abiertas en el local, el día y hora indicadas en las cláusulas legales particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes. Solamente podrán hacerse observaciones de carácter formal y/o legal, por las personas interesadas directamente por ser proponentes en la licitación o los representantes de aquellas, que previamente deberán acreditar tal representación mediante poder general o especial para el acto, como asimismo su identidad personal, mediante la documentación respectiva. Si el día fijado para la apertura fuera feriado o asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

ARTICULO 3º.- Solo se tomaran en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura. Las que se reciban por correspondencia con posterioridad, serán agregadas al expediente de licitación sin abrir, con la constancia respectiva.

## PRESENTACION DE LA OFERTA

**ARTICULO 4º.-** La presentación de ofertas, sin observación al presente pliego, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones.

**ARTICULO 5º.-** Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto en el registro de proveedores de la Municipalidad.

<u>ARTICULO 6°.-</u> Las propuestas se redactaran por triplicado, cada hoja será firmada por el proponente y se entregaran en sobre cerrado, en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce.

ARTICULO 7°.- Las propuestas se deberán presentar según las siguientes formalidades. Un primer sobre sin identificación de proponentes que estará perfectamente cerrado, indicara número de expediente si lo hubiere, numero de licitación, fecha y hora de apertura de las propuestas. Deberá contener la documentación detallada en el artículo 11°, y en un segundo sobre, también cerrado, más pequeño donde contendrá el nombre y el domicilio del organismo licitante y contendrá la propuesta y detalle analítico de costos cuando corresponda, por triplicado, firmado por el proponente. Una vez abierto el primer sobre, se procederá a la apertura de la propuesta cuando la documentación aportada se ajuste a lo requerido, caso contrario el segundo sobre será devuelto sin abrir al proponente, si se encontrase presente en el

acto de apertura y si así lo solicitara o en su defecto será agregado sin abrir a los antecedentes de la licitación.

<u>ARTICULO 8º.-</u> No se consideraran las propuestas que contengan enmiendas, interlineaciones o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

#### **DOMICILIO**

<u>ARTICULO 9°.-</u> Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la Provincia de Buenos Aires, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de Mar del Plata.

#### **COTIZACION**

<u>ARTICULO 10°.-</u> La cotización se efectuará exclusivamente por la unidad que se establezca en las clausulas particulares. Cada renglón se formulará en precios unitarios y total, en caso de no existir concordancia entre ambos se tomara como base el primero para determinar el total de la propuesta.

# DOCUMENTACION QUE DEBERA ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA ARTICULO 11°.- A cada propuesta acompañará:

- a) Nota de aceptación de las condiciones de la licitación (Anexo 1). Se deberá tipear o fotocopiar el modelo que se presenta junto al resto del pliego firmado.
- b) Comprobantes de inscripciones impositivas (AFIP Y ARBA, Convenio Multilateral)
- c) El pliego de bases y condiciones debidamente firmado por el proponente en todas sus hojas, incluyendo los formularios anexos (sin llenar).
- d) Constancia de recibo de haber adquirido el pliego.
- e) Comprobante de Tesorería (artículo 13°) de haber realizado el depósito de garantía de acuerdo a alguna de las formas establecidas en el artículo 12°.
- f) Si se trata de personas jurídicas, se deberán adjuntar las actas correspondientes.
- g) Fotocopia de documento.

#### **GARANTIA DE OFERTA**

**ARTICULO 12°.-** La garantía de oferta afianza el cumplimiento de la propuesta de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, por parte de los oferentes. Corresponderá su presentación en todas las ofertas, será equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y podrá constituirse en alguna de las siguientes formas:

- 1) Dinero en efectivo o títulos públicos de la Provincia de Buenos Aires o de la Nación, computables por su valor nominal. Los intereses pertenecen al titular y no son acumulables para acrecentar la garantía.
- 2) Depósitos de los mismos, en la cuenta corriente de la Municipalidad de Balcarce.
- 3) Fianza o aval otorgado por entidad bancaria oficialmente reconocida, que se constituya fiador en liso y llano y principal pagador, extendida sin restricciones ni salvedades, haciendo expresa renuncia a los beneficios de división y exclusión.
- 4) Póliza de seguro de caución otorgada en las condiciones del punto 3) por institución oficialmente reconocida para ello.

5) Pagare sin protesto a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente. El incumplimiento de la obligación que impone este artículo, causará rechazo de la propuesta.

ARTICULO 13°.- La garantía de oferta deberá presentarse junto a la propuesta. La garantía deberá depositarse en Tesorería Municipal, la que extenderá el comprobante respectivo. En la propuesta se incluirá el recibo oficial extendido por la mencionada repartición, como comprobante fehaciente de haber depositado tal documentación.

#### **PLAZOS**

ARTICULO 14°.- Los plazos de mantenimiento de la de las propuestas y de las entregas serán establecidos en las cláusulas particulares. Vencido el plazo de mantenimiento sin haberse efectuado la adjudicación, la Municipalidad requerirá de los oferentes un nuevo término. La falta de respuesta del plazo que se determine implicara la aceptación de la prórroga solicitada.

#### **DEVOLUCION DE GARANTIA**

**ARTICULO 15º.-** Resuelta la adjudicación, se procederá a devolver las garantías de oferta a quienes no resultaran adjudicatarios.

#### **MUESTRAS**

**ARTICULO 16°.-** La exigencia de presentar muestras estará determinada en las cláusulas particulares del presente pliego. Si no se hace mención de ello, será facultativo del oferente su presentación.

## RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

**ARTICULO 17º.-** Sin perjuicio de las que establezca en las cláusulas particulares, serán causas de rechazo las siguientes:

- a) Falla total o parcial de garantía.
- b) Enmienda, interlineas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con firma del oferente.
- c) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las clausulas particulares y/o generales de los pliegos respectivos.
- d) La falta de cualquier elemento de los establecidos en el artículo 11°. Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante su posterior estudio.

#### FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LA PROPUESTA

**ARTICULO 18°.-** Las autoridades facultadas para contratar podrán rechazar todas las propuestas o adjudicar todos o parte de los elementos licitados, sin derecho o reclamación alguna por parte de los proponentes.

#### <u>ADJUDICACION</u>

**ARTICULO 19°.-** La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa, teniendo en cuenta la calidad y precio de lo ofrecido.

**ARTICULO 20°.**- En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre ofertas se llamará a los proponentes a mejorarlas por escrito, fijándose lugar y

fecha en que deberá abrirse. De subsistir igualdad, se pre adjudicará por sorteo.

#### **INVARIAVILIDAD DE PRECIOS**

**ARTICULO 21º.-** Los precios establecidos en las propuestas serán invariables, salvo que las clausulas particulares determinen otra alternativa.

#### **INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA**

**ARTICULO 22°.-** Vencido el plazo de entrega sin que los elementos fueran entregados, o en el caso de rechazo, se intimara al cumplimiento en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de rescisión, aplicándose en su caso las penalidades previstas en el artículo 25°.

**ARTICULO 23°.-** Cuando no se especifique plazo de entrega se entenderá que el mismo es inmediato. Se considera entrega inmediata, aquella que se concrete dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

#### PAGO DE FACTURAS

ARTICULO 24°.- Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario deberá presentar las correspondientes facturas debidamente conformadas cuando correspondiera, en el caso de arrendamiento de bienes bajo control municipal, el oferente abonara a la Municipalidad en los términos establecidos en las clausulas particulares correspondientes.

#### **PENALIDADES**

**ARTICULO 25°.**- El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, deberá dar lugar a la aplicación de penalidades que a continuación se indican, en cada caso:

1) A los proponentes:

Por los desestimientos totales o parciales de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precio entre su propuesta y la que se adjudique.

- 2) A los adjudicatarios:
- a) Por la entrega de los elementos fuera de de termino contractual, multa por mora que será del 0.2 % diario del valor de dichos elementos.
- b) Por incumplimiento parcial o total en la entrega: diferencia de precio a su cargo por la entrega por un tercero.
- c) Cuando la obligación consiste en la provisión periódica de elementos: multas del cinco por ciento (5%) sobre lo que dejara de proveer y diferencia de precios a su cargo por la provisión de un tercero.
- d) Por transferencia de la obligación sin el conocimiento y autorización de la Municipalidad: Acciones legales a que hubiera lugar. Para el supuesto que la Municipalidad acepte la transferencia sin que se origine perjuicio fiscal, se le aplicará apercibimiento.

Cuando se trate de concesiones de bienes o servicios, los pliegos de clausulas especiales o particulares podrá haber penalidades que reemplacen o complementen las precedentes.

**ARTICULO 26°.-** En todos los casos el adjudicatario será responsable por el cumplimiento de la entrega por un tercero y será a su cargo la diferencia que pudiera resultar.

ARTICULO 27°.- Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de las obligaciones obedezcan a causas de fuerza mayor o caso fortuito, las que deberán ser puestas en conocimiento del organismo contratante dentro del término de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que aleguen.

Si la fecha de vencimiento fijada para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento. Transcurridos esos términos, quedara extinguido todo derecho al respecto.

#### **CLAUSULAS LEGALES PARTICULARES**

#### 1.- OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente es el llamado a la licitación: "ADQUISICION DE CAMION HORMIGONERO USADO" con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 7.600.000,00.-)

El vehículo solicitado se adquirirá de acuerdo a las especificaciones técnicas, y demás clausulas integrantes del presente pliego licitatorio.

#### 2.-FACULTADES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Se hace constar que la Municipalidad de Balcarce se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si estas no fueran convenientes, no teniendo en tal caso el proponente derecho a reclamo alguno.

#### 3.-COTIZACION OBLIGATORIA

En las propuestas a formular, los oferentes obligatoriamente deberán considerar los impuestos municipales, provinciales y nacionales, según normas vigentes

#### 4.-LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de Apertura de Propuestas se llevara a cabo en la Municipalidad de Balcarce, Avda. del Valle esq. 16, el día **7 de Abril de 2021** a la **hora 11,00**, en la Oficina de Compras y Suministros.

No podrán los oferentes durante dicho acto realizar observación alguna. Las propuestas estarán a disposición de los participantes para su vista y estudio durante los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de apertura. Venciendo el plazo para realizar las observaciones o impugnaciones el tercer día hábil posterior a la apertura de las propuestas en horario administrativo (7,30 h a 12,30 h.)

# 5.-CONSULTA Y COMPRA DEL LEGAJO DE LA LICITACIÓN (CLAUSULA 2.1)

Los interesados en formular consultas podrán hacerlo por escrito hasta cuatro (4) días hábiles antes de la apertura y los interesados en comprar el legajo correspondiente podrán hacerlo hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la apertura de las propuestas, en Avda. Del Valle esq. 16 de la Ciudad de

Balcarce en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce. El Valor del pliego de licitación es de pesos: **SIETE MIL SEISCIENTOS** (\$ 7.600,00)

#### 6.-PRESENTACION DE LA OFERTA (SOBRE PROPUESTA)

La oferta deberá presentarse hasta el día y hora del Acto de Apertura, en la Municipalidad de Balcarce, en la Oficina de Compras y Suministros.

Toda la documentación deberá presentarse escrita a máquina en original y dos copias en juegos separados.

La confección del presupuesto de la oferta deberá realizarse de acuerdo al modelo expresado en Anexo 2, que forma parte del presente. Se deberá tipear o fotocopiar el modelo que se presenta junto al resto del pliego firmado. En la cotización presupuestada debe consignarse el precio total (IVA incluido).

#### 7.-ADMISION DE OFERTAS

Se podrá a efectos de su consideración y a exclusivo criterio de la Municipalidad no tomar en cuenta , errores , omisiones o imperfecciones de tipo formal y no esenciales que adoleciera alguna de las propuestas. Al momento de la apertura, en aquellas situaciones en donde se incluya en la documentación de la propuesta el documento original de garantía exigido, se dará intervención al tesorero municipal a efectos elabore el recibo oficial correspondiente y deposite en caja de seguridad dicho instrumento.

#### 8.- INSCRIPCIONES

Se exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores Municipales.

En el caso de que el oferente no se encuentre inscripto en el rubro específico de la Licitación, podrá participar de la misma, pero deberá realizar el trámite de ampliación de rubro en caso de resultar preadjudicado, en un término de 48 horas de ser notificado por la Oficina de Compras

#### 9.-DEPOSITO DE GARANTIA

- **9.1** Los depósitos o garantías requeridas en el Pliego de Condiciones Generales podrán depositarse en efectivo en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Balcarce, a la Orden de la Municipalidad de Balcarce.
- **9.2** Los oferentes deberán acompañar a sus propuestas los comprobantes originales de los depósitos de garantías efectuados en Tesorería Municipal. Por consiguiente deberá depositarse el documento de garantía de oferta en cualquiera de las formas que afianzare la misma, en Tesorería Municipal y adjuntar a la propuesta comprobante original del recibo expedido por la mencionada repartición oficial.

#### 10.-FORMA DE COTIZAR

Los oferentes deberán cotizar el Ítem, por unidad, especificando el precio final para el elemento licitado, IVA incluido.

La cotización deberá efectuarse en pesos, a precio fijo e invariable por unidad lista para su uso y puesto en el lugar que se indique en el presente pliego.

#### 11.-INVARIABILIDAD DEL PRECIO DE OFERTA

La adquisición será a precio fijo, la oferta no podrá condicionar el pago de la provisión en clausulas de ajuste por la eventual fluctuación del valor de la moneda.

#### 12.-MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes quedaran obligados a mantener sus ofertas durante **TREINTA** (30) **DIAS CORRIDOS** a partir de la fecha de la licitación.

#### 13.-PLAZO DE ENTREGA

La entrega se deberá efectuar en forma INMEDIATA.

#### 14.-LUGAR DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar los bienes, objeto del presente llamado, con sus accesorios reglamentarios y demás elementos que se indiquen en las especificaciones técnicas, completos y listos para su uso en las dependencias del Obrador Municipal, sito en Av Centenario y calle 49 de la ciudad de Balcarce, Pcia de Bs As

#### 15.-EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se evaluará de cada oferta los siguientes aspectos:

- 1) Especificaciones técnicas.
- 2) Oferta económicamente más baja

#### 16.- ADJUDICACION

La adjudicación recaerá en la oferta evaluada como la más conveniente a los intereses del municipio.

#### 17.- PROCEDIMIENTO DE OBJECION A LA ADJUDICACION

Las objeciones a la adjudicación debidamente firmadas y por escrito, deberán ser presentadas ante la oficina de Compras de la Municipalidad de Balcarce, dentro del plazo de 48 horas subsiguientes a la apertura de la licitación.

#### 18.- PERFECCIONAMIENTO DE LA ADJUDICACION

La adjudicación se perfecciona mediante orden de compra que suscribirá el municipio, según detalle de las condiciones del presente pliego.

Una vez suscripta la orden de compra se procederá a la devolución de la garantía de oferta al adjudicatario y a los oferentes no adjudicados, en un plazo de hasta quince (15) días.

#### 19.- FORMA DE PAGO

Recibido de conformidad los bienes en los términos determinados en el presente pliego, el municipio efectuará el pago.

La forma de pago será 40% al contado y el resto a 30, 60, 90, 120 Y 150 días de la entrega del equipo con cheques diferidos

El oferente podrá presentar en forma opcional otra alternativa de pago.

Los términos fijados se interrumpirán de verificarse observaciones en la documentación presentada para el pago, imputable al adjudicatario.

#### 20.- VALORACION DE OTROS FACTORES

El oferente podrá presentar antecedentes comerciales bancarios y de ventas realizadas en el ámbito público como privado. La Municipalidad se reserva el derecho de verificar, ampliar o solicitar nuevos elementos de juicio para una correcta evaluación de la calificación, estando a criterio exclusivo del Municipio la consideración de los antecedentes.

#### 21.- SEGUROS

Es obligación del adjudicatario adoptar los seguros pertinentes para cubrir accidentes y perjuicios a terceros y al bien hasta la efectiva recepción de los bienes en el Obrador Municipal.

## **CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES**

#### 1.- OBJETO

Provisión de un camión hormigonero usado, puesto en Balcarce con el objeto de ser incorporado al parque vial, de manera de mejorar y economizar los trabajos de construcción de pavimento y cordón cuneta en distintos sectores de la ciudad, con la documentación apta para la transferencia.

#### 2.- CARACTERISTICAS TECNICAS

El camión hormigonero solicitado en la presente licitación, debe ser de 230HP como mínimo, modelo 2009 en adelante, de tipo 6X4, con mixer de 8 m3 como mínimo, nuevo o usado, con toma de fuerza en volante del camión y no más de 220.000kms

La unidad, 100 % operativa para trabajar en forma inmediata, ser revisada por personal de La Municipalidad, previa a la adjudicación, para lo cual el oferente posibilitara tales tareas en lugar en que se encuentra la misma.

- Mantenimiento de oferta treinta (30) días.
- Entrega inmediata
- Lugar de entrega Obrador Municipal, Av Centenario y calle 49 de la ciudad de Balcarce, Pcia de Bs As
- Forma de pago:
- a) 40% contado y el resto a 30, 60, 90, 120 y 150 días de la entrega del equipo con cheques diferidos
  - b) Otra alternativa de pago ofrecida por el oferente (opcional)

#### ANEXO 1

# MODELO NOTA DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACION

LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA Nº 3/2021

Balcarce, 7 de Abril de 2021

## Sr. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALCARCE S/D:

Quien (es) suscribe (n)	, actuando en representación de la
empresa, con	domicilio en callede la
ciudad de, compe	enetrados de de toda la documentación del
legajo de la Licitación "ADQUIS	SICION DE CAMION HORMIGONERO",
declara(n) expresamente que:	

- a) Conoce (n) y acepta(n) el contenido de la documentación de la Licitación y de las aclaraciones y comunicaciones emitidas.
- b) Conoce(n) y acepta(n) las condiciones locales que puedan afectar el precio de la provisión.
- c) Garantiza(n) la autenticidad y exactitud de todas las declaraciones y autoriza al organismo licitante a solicitar las informaciones pertinentes a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos, o cualquier otra persona física o jurídica.
- d) Renuncia(n) a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a licitación.
- e) Conoce(n) la normativa que se aplica en la presente licitación.
- f) Se compromete (n) al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en la presentación a esta licitación.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	PROPONENTE
(Nombre, DNI)	(Nombre, DNI, Cargo)

#### ANEXO 2

# MODELO NOTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA Nº 3/2021

#### "ADQUISICION DE CAMION HORMIGONERO"

Balcarce 7 de Abril de 2021

1- Provisión de un camión hormigonero usado, puesto en Balcarce, de acuerdo a características técnicas y condiciones expresadas en presente pliego de bases y condiciones.

OBSERVACIONES:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	PROPONENTE
(Nombre, DNI)	(Nombre, DNI, Cargo)